



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 275GG

I.F. N°275/22.09.2025
I.F. N°29/20.01.2025
I.F. N°158/31.07.2023

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que consagra funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito y de apoyo y asistencia a víctimas a los Gobiernos Regionales

Boletín N°16.132-06

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°198-373), se proponen las siguientes modificaciones al proyecto de ley:

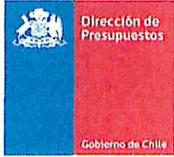
- a. Se repone el artículo que establece las competencias de los gobiernos regionales en materia de seguridad pública, con modificaciones para especificar normas de información y coordinación, especialmente para ajustarse a aquellas que fueron fijadas en la ley N°21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública.
- b. Se reponen modificaciones que incorporan facultades del gobierno regional en materia de seguridad pública, incluyendo la aprobación de políticas y estrategias regionales de prevención y atención a víctimas, la habilitación para crear una División de Prevención del Delito y la participación del gobernador en el consejo comunal de seguridad pública.
- c. Se precisa el procedimiento para modificar los presupuestos de los gobiernos regionales para implementar las divisiones de prevención del delito durante el primer año presupuestario de aplicación de la ley.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal**, por cuanto se reponen o se precisan normas ya detalladas en informes financieros precedentes.

III. Fuentes de información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, con el que formula indicaciones al proyecto de ley que consagra funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito y de apoyo y asistencia a víctimas a los gobiernos regionales.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 275GG

I.F. N°275/22.09.2025
I.F. N°29/20.01.2025
I.F. N°158/31.07.2023



[Handwritten signature]
WIVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Visado Subdirección de Presupuestos:

